

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **ESTUDIO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES**

- 1. Proyecto:** “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”.
- 2. Contrato de Préstamo:** N° 4428/OC-PE.
- 3. Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP).
- 4. Coordinación Técnica:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).
- 5. Componente I:** Capacidad Institucional.
- 6. Acción 1.2.:** Desarrollo de Metodologías
- 7. Tarea 1.2.1.:** Desarrollo e implementación de un modelo de levantamiento de información para la identificación, valorización y proyección de las brechas de inversión.
- 8. Monto Estimado:** S/ 117,400.00 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos y 00/100 Soles)
- 9. Duración de la Consultoría:** 90 días calendario.
- 10. Tipo de consultoría:** Consultoría Individual
- 11. Responsable de la Supervisión:** DGPMI, a través de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Inversión Pública (DPEIP) en coordinación con la Dirección de Gestión de Inversiones (DGI), quienes desempeñarán la función de contraparte técnica.

## **I. DENOMINACIÓN**

Contratación de un servicio especializado para identificar, analizar, y caracterizar la descentralización del gasto de la inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en los gobiernos regionales y gobiernos locales, considerando el desempeño en la programación, asignación y uso de los recursos presupuestales para la ejecución de inversiones por parte de los gobiernos regionales (GR) y gobiernos locales (GL), a efectos de proponer mejoras en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

## **II. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad de la consultoría es contar con un estudio que sistematice la información disponible sobre la programación y ejecución de las inversiones a nivel de los gobiernos regionales (GR) y gobiernos locales (GL), así como se identifique lecciones aprendidas y buenas prácticas para optimizar la efectividad del desempeño de las fases del ciclo de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), principalmente la fase de programación multianual de inversiones y en la fase de ejecución de inversiones, proponiendo herramientas, un plan de mejora y una ruta de implementación, de forma tal que se aumente la efectividad del gasto de inversión orientado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que brinda el Estado de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales, optimizando su integración intersistémica y extrasistémica con el Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

## **III. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) es el encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley N° 27293, del 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública (PIP).

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, del 1 de diciembre del 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

Por otra parte, el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, en adelante el Proyecto, declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora “Oficina General de Tecnología de la Información” (OGTI) del MEF, tiene por objetivo central “mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria”. El mencionado Proyecto se financia con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de una operación de endeudamiento aprobada por el Gobierno peruano mediante Decreto Supremo N° 074-2018-EF del 12 de abril de 2018, suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE el 21 de mayo de 2018<sup>1</sup>. La ejecución del Proyecto recae en el MEF, a través de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF), actual Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP), en coordinación técnica con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), actualmente Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Asimismo, el 15 de junio de 2020 se aprueba la actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP), que es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. De acuerdo con el MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, y además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2022, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N° 0738/2022, de fecha 01 de abril de 2022.

Por otro lado, se destaca el objetivo central del componente I: Desarrollo de metodologías, instrumentos y propuestas de mejora en los ámbitos organizacionales, legales y procedimentales que permitan una adecuada articulación entre los operadores del Invierte.pe.

En tal contexto, se requiere contratar un servicio de consultoría para la elaboración del “Estudio de la descentralización del gasto de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) en los gobiernos regionales y gobiernos locales”.

#### **IV. OBJETIVO**

Elaborar un estudio sobre la descentralización del gasto de inversión pública que caracterice la gestión del ciclo de inversión pública a nivel de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), sistematizando la información disponible para identificar los factores determinantes que explican la **efectividad** de la gestión del ciclo de inversión en los servicios prioritarios a cargo de los GR y GL, en términos de desempeño en las fases de programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, así como en la fase de ejecución de las inversiones, extrayendo lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como proponiendo herramientas, plan de mejora, ruta de implementación y recomendaciones para optimizar la gestión del ciclo de inversión en los GR y GL, optimizando su integración intersistémica y extrasistémica con el Sistema Nacional de Presupuesto Público (SNPP) y el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

En línea con ello los objetivos específicos del estudio son los siguientes:

- **Objetivo Específico 1 (OE1).** Caracterizar la gestión del ciclo de inversión pública a nivel de los GR y GL durante el periodo 2019 - 2021, en los términos siguientes:

---

<sup>1</sup> Mediante Decreto Supremo N° 332-2018-EF del 30 de diciembre de 2018, se aprobó la modificación de la operación de endeudamiento del Proyecto.

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

- ✓ Elaborar del marco conceptual y teoría del cambio de la efectividad de la gestión de inversión pública orientada al cierre de brechas en un contexto descentralizado, considerando experiencias internacionales y buenas prácticas propuestas por instituciones como el BID, BM, OCDE, entre otros.
  - ✓ Sistematizar de la información disponible a nivel sectorial (Ministerios, Organismos Públicos) o territorial (GR, GL) en términos de programación y ejecución de las inversiones vinculadas a las cadenas funcionales y servicios de competencia regional o local, identificando las inversiones prioritarias a nivel de GR y GL (clasificación funcional, servicios y tipos de proyecto de inversión); así como la evolución reciente de los indicadores de resultado específico, de producto y/o de brecha de infraestructura o acceso a servicios regionales o locales prioritarios, a partir de la información proveniente de los Planes Estratégicos Institucionales (CEPLAN), los Programas Presupuestales (DGPP) y la Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).
  - ✓ Proponer un esquema de agregación de la información asociado a los atributos y capacidades de los GR y GL<sup>2</sup>.
- **Objetivo Específico 2 (OE2).** Evaluar la disponibilidad de indicadores de brecha de infraestructura o acceso a servicios (cobertura, calidad) para los servicios regionales o locales prioritarios con desagregación territorial, de preferencia a nivel distrital o provincial. Evaluar la aplicación de los conceptos “brecha vertical” y “brecha horizontal” para la proyección del cierre de brechas territoriales de los servicios regionales o locales prioritarios, conforme la literatura internacional de brechas de infraestructura. Señalar las limitaciones de información existente a nivel sectorial para los servicios locales prioritarios, particularmente aquellos de responsabilidad exclusiva de los GL, de corresponder.
  - **Objetivo Específico 3 (OE3).** Identificar los factores determinantes que explican la efectividad de la gestión del ciclo de inversión en los GR y GL, en términos de desempeño de las fases del ciclo de la inversión: programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, y ejecución de inversiones.
  - **Objetivo Específico 4 (OE4).** Proponer un esquema para mejorar la asignación de recursos destinados a inversión en los GR y GL en el marco del SNMPGI, en los términos siguientes:
    - ✓ Identificar los criterios existentes aplicados en la asignación y de recursos públicos destinados a inversión y evaluar si son los adecuados bajo un enfoque descentralizado, así como la viabilidad para su integración intersistémica con la asignación presupuestal multianual para inversiones y la programación presupuestaria.
    - ✓ Elaborar criterios de asignación de recursos para inversión alternativos que contemplen: i) el esfuerzo en el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios regionales y locales prioritarios a cargo de los GR y GL<sup>3</sup>, ii) la efectividad de la gestión del ciclo de inversión en los GR y GL, iii) las capacidades de los GR y GL para gestionar las inversiones, entre otros.

---

<sup>2</sup> Referencialmente, puede considerarse la “Clasificación y Tipología de Municipalidades” aprobada por RVM No 005-2019-PCM-DVGT o la clasificación de municipalidades aplicada por la DGPP en el marco del “Programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal” vigente, o algún otro esquema de clasificación que proponga el equipo Consultor para efectos de agregación.

<sup>3</sup> El análisis del esfuerzo en el cierre de brechas implica evaluar la viabilidad metodológica de aplicar los costos promedio de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, o de metas de producto o de resultado específico como costos unitarios para asignación de recursos de inversión en la fase de programación multianual.

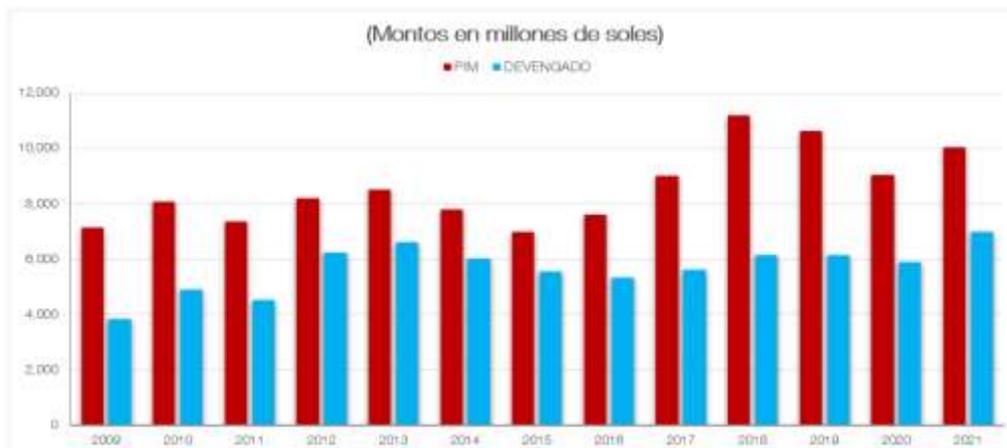
**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

- ✓ El esquema de asignación propuesto deberá tomar en cuenta los factores determinantes de la efectividad de la gestión pública identificados, las capacidades de los niveles de gobierno en el plazo territorial (GR, GL provincia, GL Distrito) conforme al esquema de agregación propuesto, así como el tipo de recurso (fuente de financiamiento / rubro), entre otros aspectos.
- **Objetivo Específico 5 (OE5).** Proponer indicadores de calidad, eficiencia o eficacia para monitorear y evaluar la efectividad de la gestión del presupuesto asignado a inversión pública a nivel de GR y GL a lo largo del ciclo de inversión.
- **Objetivo Específico 6 (OE6).** Identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como proponer herramientas, plan de mejora y ruta de implementación con alcance normativo, metodológico y procedimental para optimizar la gestión del ciclo de inversión en los GR y GL, en términos de desempeño en la programación multianual de inversiones; así como, propuestas de mejora en dicha fase a efectos de impulsar la ejecución de las inversiones (cartera).

## V. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Durante los últimos 20 años, el Perú ha tenido resultados importantes en distintos ámbitos, tales como el crecimiento económico derivado del boom exportador de materias primas; asimismo, se evidencia un progreso importante en desarrollo humano; según datos del PNUD en el periodo 2003-2019, el IDH promedio nacional ha crecido a una tasa acumulada de 60.2% lo que supone un incremento promedio anual de 3.0%<sup>4</sup>.

**GRÁFICO N° 1: EJECUCIÓN DEL GASTO DEL GOBIERNO REGIONAL 2009-2021**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta Amigable.

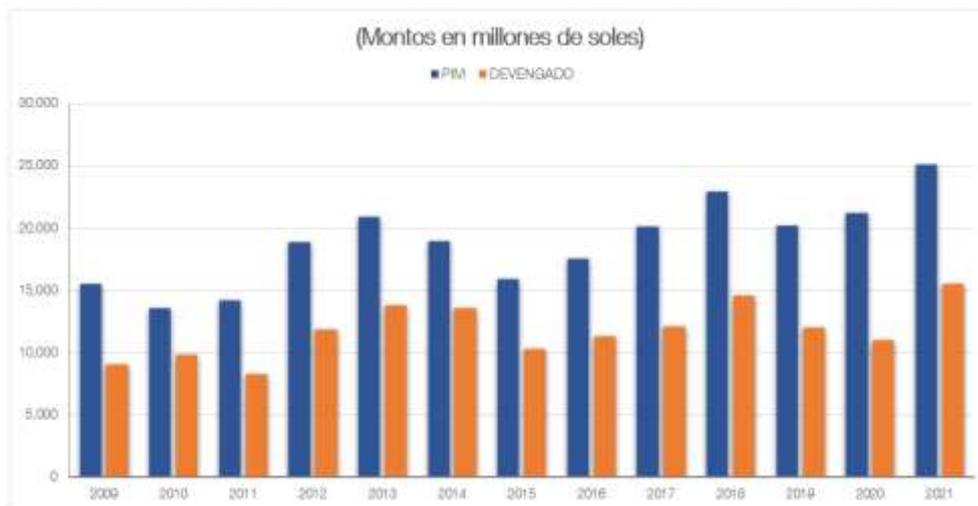
Al respecto, cabe destacar que a pesar del buen desempeño de la economía nacional es evidente las disparidades territoriales ya que la mejora del desarrollo humano se ha concentrado principalmente en la costa (Lima Metropolitana, grandes centros urbanos, capitales de departamento). Es aquí donde se evidencia la importancia del esfuerzo realizado por el Estado para mejorar el acceso de la población a los servicios básicos y cierre de brechas a nivel descentralizado, ya que dichos factores son fundamentales para el desarrollo humano de una sociedad.

<sup>4</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019), *El reto de la igualdad. Una lectura de las dinámicas territoriales en el Perú* (pág. 28).

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

Por otro lado, siguen quedando muchos retos importantes por superar en cuanto a eficiencia en inversión pública se refiere; por ejemplo, según el Global Competitiveness Report 2019, elaborado por el World Economic Forum, ubica a Perú en el puesto 88 de 141 países en el rubro de infraestructura. Esto demanda la búsqueda de mejoras en el sistema Invierte.pe para que los recursos se gestionen de una forma óptima por los gobiernos regionales y gobiernos locales y se evidencie un impacto real en la calidad del gasto en inversión pública mediante el cierre de brechas y/o aumento al acceso de servicios públicos. Los gráficos siguientes muestran los saldos de recursos no ejecutados (diferencia entre Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y Devengado) en los gobiernos regionales y gobiernos locales entre los períodos 2009-2021.

**GRÁFICO N° 2: EJECUCIÓN DEL GASTO DEL GOBIERNO LOCAL 2009-2021**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta Amigable.

En tal contexto, se requiere estudiar la descentralización del gasto de inversión pública a nivel de GR y GL bajo el marco del Invierte.pe a partir de un diagnóstico y análisis de los resultados obtenidos, de tal forma que se pueda extraer las lecciones aprendidas, buenas prácticas, retos y desafíos como parte de una propuesta de mejora de la gestión de recursos públicos en el Ciclo de Inversión.

Esto permitirá generar un curso de acciones orientadas a una mayor eficiencia y eficacia en los procesos y fases del Ciclo de Inversión, con un enfoque orientado al cierre de brechas y mayor acceso a servicios de competencia regional y local a nivel descentralizado.

## **VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La Consultoría se desarrollará según el Plan de Trabajo y el cronograma de actividades elaborado por el Coordinador del equipo consultor alineado a los objetivos, actividades y productos requeridos en los presentes Términos de Referencia (TdR). Los alcances del Plan serán coordinados con la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública (DPEIP) de la DGPMI.
2. Para la revisión de la literatura, el Equipo Consultor deberá considerar, sin ser limitativa, la revisión de los siguientes documentos:

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

- National Academy Press (1995). *Measuring and Improving Infrastructure Performance*.
  - Universidad del Pacífico (2010). *Balance de la inversión pública: avances y desafíos para consolidar la competitividad y el bienestar de la población*. Dirección General de Programación Multianual (DGPM-MEF).
  - Perrotti, D. Sánchez, R. (2011). *La Brecha de infraestructura en América Latina y el Caribe*. CEPAL – Serie recursos naturales e infraestructura (153).
  - Dabla-Norris, E., Jim Brumby, A., Zan K., Papageorgiou, C. (2011). *Investing in Public Investment: An Index of Public Investment Efficiency*. Working Paper (FMI).
  - Yepes, T. (2014). *Inversión requerida para infraestructura en Colombia*. Fedesarrollo.
  - Contraloría General de la República (2016). *Efectividad de la inversión pública a nivel regional y local durante el período 2009 al 2014*.
  - Marcelo D., Mandri-Perrott, C., House, S., Schwartz, J. (2016). *Prioritizing Infrastructure Investment: A Framework for Government Decision Making*. Policy Research Working Paper 7674 (BM).
  - Marcelo D., Mandri-Perrott, C., House, S. (2016). *Prioritizing Infrastructure Investments in Panama: Pilot Application of the World Bank Infrastructure Prioritization Framework* (BM, Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá).
  - Kim, J., Fallov, J., Groom, S. (2020). *Public Investment Management Reference Guide*. International Development in Practice. (BM)
  - Bonifaz, J., Urrunaga, R., Aguirre J., Quequezana, P (2020). *Brecha de Infraestructura en el Perú. Estimación de la brecha de infraestructura de largo plazo 2019 -2038* (BID).
  - Bonifaz, J., Urrunaga, R., Aguirre J., Quequezana, P (2020). *Brechas de infraestructura en la región andina*. Documento para Discusión N° IDB-DP-00807 (BID).
  - COMEX (2020). *Informe de Cierre de la Brecha de Infraestructura. Resultados 2019*.
  - Bricchetti, J. P., Mastronardi, L., Amiasorho, M. E., Serebrisky, T., Solis, B. (2021). *La Brecha de infraestructura en América Latina y el Caribe. Estimación de las necesidades de inversión hasta 2030 para progresar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. (BID).
  - Armendáriz, E., Andrián, L., Contreras, E., Hirs, J. (2021). *Planificación y priorización ex ante de la inversión pública en los Países Andinos*. Nota Técnica N° IDB-TN-2171 (BID).
  - DGPM – MEF (2021). *Diseño e Implementación de un Índice de Desempeño de la Gestión de la Inversión Pública*.
3. Para la revisión de las experiencias internacionales, el Equipo Consultor deberá considerar, sin ser limitativa, la revisión de los instrumentos de gestión de la inversión pública territorial de dos (2) países de la región latinoamericana<sup>5</sup>. Sin ser limitativa, el Equipo Consultor deberá revisar los documentos siguientes, aprobados

---

<sup>5</sup> Dentro de la región latinoamericana, la CEPAL promueve la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública, cuyo marco de análisis comprende dieciséis (16) países de la región (<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/inversion-publica>), destacando en materia de gestión pública territorial los sistemas de inversión de México y Colombia.

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) órgano rector del sistema nacional de inversión pública de la República de Colombia:

- Propuesta metodológica para el cierre de brechas territoriales. Documento Borrador (2014). Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS – DNP).
  - Guía para la Regionalización de la Inversión Pública (2019). Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP – DNP).
  - Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor (2019). Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP – DNP).
  - Catálogo de Productos. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP – DNP)
  - Metodología de Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (EPICO, 2020).
  - Metodología y el procedimiento de priorización para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, aprobada por Resolución 1487 del SNP del 12 de julio 2021.
  - Metodología para la priorización de la inversión con cargo a la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías, aprobada por Resolución 2993 del DNP del 31 de diciembre 2021.
  - Metodología para la medición del desempeño en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, aprobada por Resolución 2991 del DNP del 31 de diciembre 2021 y modificada por Resolución 1148 del DNP del 22 de abril 2022.
4. El Equipo Consultor recabará información de fuentes secundarias provistas por la DGPMI (Banco de Inversiones) u otros órganos del MEF (Programas Presupuestales, Plan de Incentivos), así como información de indicadores de Planes sectoriales (GN) o territoriales (GR y GL) disponible a nivel de CEPLAN, del INEI, de las propias entidades, así como experiencias de buenas prácticas implementadas en los sistemas de inversión pública de América Latina, a efectos de aplicarlos en la propuesta de la Consultoría para la especificación del modelo explicativo de la efectividad de la gestión de la inversión pública territorial en términos de eficacia (cierre de brechas de cobertura o calidad)<sup>6</sup> y eficiencia (costo, plazo, alcance) para los servicios regionales o locales prioritarios. Entre los factores, evaluar la consideración de la asignación histórica de inversión promedio (PIA), la diferencia PIA/PIM, población, % ruralidad, incidencia de pobreza, ingreso medio por hogar, el tipo de recurso (fuente de financiamiento / rubro)<sup>7</sup>, entre otros factores que reflejen la capacidad institucional para la efectividad de la gestión de la inversión y el esfuerzo en el cierre de brechas a nivel de los GR y GL. El Equipo Consultor deberá preparar una ficha por cada indicador y fuente de información aplicado en la selección del modelo explicativo, justificando la selección del modelo dentro de una

---

<sup>6</sup> Por ejemplo, la contribución de las inversiones a la meta de cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios regionales o locales prioritarios, así como su relación con el logro de la meta de resultado específico o meta de producto.

<sup>7</sup> El clasificador presupuestario de fuentes de financiamiento vigente establece cinco tipos de fuentes: recursos directamente recaudados (RDR), recursos por operaciones oficiales de crédito (ROOC), donaciones y transferencias (DyT) y recursos determinados (RD). A su vez, la fuente RD se clasifica en los rubros siguientes: i) impuestos municipales, ii) fondo de compensación municipal (foncomun), iii) canon, regalías, renta de adunas y participaciones, los cuales tienen distintos esquemas de asignación y finalidad establecidos por la normativa vigente.

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

pluralidad de modelos alternativos. Considerar un mínimo de tres (3) especificaciones.

5. A efectos de complementar el análisis de los factores que determinan la efectividad de la gestión de inversiones descentralizadas, el Consultor desarrollará un análisis de los casos específicos, mediante el desarrollo de entrevistas en los términos siguientes:
  - Oficina de Programación Multianual de Inversiones de GR (10) y GL (30) que cuenten con los avances (razón del Devengado entre el PMI, expresado en porcentaje) más altos, a efectos de recoger sus prácticas, procesos, retos y desafíos en el marco del SNPMGI<sup>8</sup>.
  - Oficina de Programación Multianual de Inversiones de GR (10) y GL (30) que cuenten con los avances más bajos, a efectos de identificar cuellos de botella, recoger lecciones aprendidas y propuestas de mejora en el marco del SNPMGI<sup>9</sup>.
  - Operadores Asistencia Técnica de Inversiones del SNPMGI de los GR (14) y GL (14) a efectos de recoger prácticas, procesos, retos y desafíos en la aplicación del Ciclo de Inversión<sup>10</sup>.

La metodología usada para recabar dicha información es propuesta por el Coordinador del Equipo Consultor y será validada por la DGPMI como acto previo a la recolección de la data. La propuesta presentada por el Equipo Consultor sobre ficha de recolección de datos debe lograr complementariedad, funcionalidad y adicionalidad respecto a las fuentes de información secundaria aplicadas en las alternativas de selección del modelo explicativo indicado en el numeral precedente, de forma tal que sea viable su recolección a nivel de una muestra expandida.

6. Posterior al análisis de la información, el equipo consultor presentará una propuesta de plan de acción que contribuya a una adecuada gestión de inversión pública a nivel de GR y GL, y un indicador o índice de efectividad de gestión de la inversión, que comprenda las fases del ciclo de inversión (programación multianual, formulación y evaluación, ejecución).
7. El Informe Final de la consultoría se estructurará de manera que contenga de forma ordenada y secuencial lo requerido en los objetivos específicos y en los productos del Servicio.
8. Los avances y entregables a presentar serán evaluados por la DGPMI, a través de la DPEIP en coordinación con la DGI, debiendo emitir la opinión técnica correspondiente.

## **VII. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**

Las actividades específicas a desarrollar por el equipo consultor, sin carácter restrictivo, para el presente servicio de consultoría, son las siguientes:

### **1. Coordinador del Equipo Consultor**

---

<sup>8</sup> La identificación de la muestra de GR y GL para la entrevista será propuesta por el Equipo Consultor, en correspondencia con la clasificación de entidades subnacionales que este adopte, para su validación por la DGPMI.

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Los operadores de asistencia técnica serán designados por la DGPMI.

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

- 1.1. Elaborar el Plan de Trabajo, el cual contendrá la planificación del trabajo a desarrollar por la Consultoría, y el detalle de la metodología de trabajo a través de metodologías ágiles como SCRUM u otra propuesta por el Coordinador; en cuanto a la planificación se debe proponer instrumentos como la EDT, matriz RACI, Ms. Project u otra herramienta de gestión de proyectos considerando las actividades a desarrollar por la consultoría y para cada actividad la descripción, detallando la participación de cada miembro del Equipo Consultor en cada entregable así como su contribución a cada objetivo específico conforme a la sección IV de los TdR, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras y recursos asignados, identificando las tareas críticas y medidas correctivas para el cumplimiento eficiente del Servicio.
- 1.2. Revisar, documentar y proponer métodos de recopilación de información tanto primaria como secundaria referente a la descentralización del gasto de inversión pública de los gobiernos regionales y gobiernos locales en coordinación con la DPEIP.
- 1.3. Proponer, documentar y validar una estructura del diagnóstico del gasto de la inversión pública en los GR y GL bajo el SNPMGI (documentos técnicos en la fase de Formulación y Evaluación y fase de Ejecución).
- 1.4. Para el logro del OE1, proponer, documentar e integrar una estructura del marco conceptual de la descentralización y su relación con el gasto de inversión pública, en el marco del SNPMGI. La elaboración del marco conceptual comprende la revisión de la literatura y de las experiencias internacionales indicadas en los numerales 2) y 3) de la metodología de trabajo descrita en la sección VI.
- 1.5. Para el logro del OE2, estructurar, documentar e integrar la caracterización de los indicadores de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos (cobertura, calidad) existentes para los GR y GL, con el objetivo de evaluar la disponibilidad y limitantes para la elaboración de dichos indicadores. Elaborar una propuesta de servicios locales y regionales prioritarios.
- 1.6. Para el logro del OE3, estructurar, documentar e integrar el análisis de los factores que determinan la efectividad de la gestión del ciclo de inversión en los GR y GL, en términos del desempeño en la programación multianual de inversiones, ejecución de las inversiones, asignación histórica de recursos destinados a inversión, entre otros factores identificados por el Equipo Consultor.
- 1.7. Par el logro del OE3 y OE4, estructurar, documentar e integrar el análisis de casos a partir de las entrevistas a los operadores del SNPMGI presentes en los GR y GL, según la metodología propuesta.
- 1.8. Para el logro del OE4 y OE5, estructurar, documentar e integrar una propuesta orientada a lograr los siguientes aspectos vinculados a la descentralización del gasto de inversión pública:
  - Proponer un esquema que permita mejorar la asignación de recursos públicos destinados a inversión en los GR y GL en el marco del Invierte.pe, con la finalidad de aumentar la eficiencia de dichos recursos en cada fase del ciclo de inversión para orientar la gestión de inversión pública al cierre de brechas.

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

- Recomendaciones y/o propuestas de mejora en los procedimientos de los operadores del Invierte.pe en los GR y GL, en base a los resultados de las entrevistas.
  - Proponer indicadores o índices de calidad del gasto de capital para la fase de programación multianual y de ejecución de inversiones.
- 1.9. Para el logro del OE6, elaborar y entregar el Informe Final conteniendo de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio prestado en la presente consultoría, incluyendo, los resultados del estudio sobre descentralización del gasto de inversión pública en GR y GL que aporte lecciones aprendidas, buenas prácticas, herramientas y plan de mejora para la gestión de la inversión pública. Además, contendrá el Resumen Ejecutivo, incluyendo las conclusiones obtenidas durante el proceso de consultoría por cada uno de los puntos desarrollados en las actividades del término de referencia, así como las recomendaciones.
- 1.10. Supervisar el cumplimiento de los objetivos específicos de la Consultoría (sección IV de los TdR), así como de las actividades a desarrollar (sección VII de los TdR) y del alcance de los entregables (sección VIII de los TdR) a cargo de cada uno de los miembros del Equipo Consultor (Especialista en Inversión Pública, el Especialista en Presupuesto Público y Analista de Información).

## **2. Analista de Información**

- 2.1. Para el logro del OE1, revisar y sistematizar los estándares desarrollados en el marco del SNMPGI y de estándares internacionales desarrollados por la OCDE, Banco Mundial, BID, FMI, en materia de gasto de la inversión pública en los GR y GL, así como su aplicabilidad para elaborar indicadores con desagregación territorial basado en la información secundaria disponible. Proponer un esquema para la agregación de la información y la clasificación de los GR y GL por su capacidad de gestión de inversiones.
- 2.2. Para el logro del OE2, revisar y caracterizar los métodos y limitantes para la elaboración de indicadores de brecha de infraestructura o acceso a servicios existentes aplicables a los GR y GL.
- 2.3. Para el logro del OE3, proponer un modelo determinístico, estadístico o econométrico (análisis de frontera, análisis de componentes principales, análisis de conglomerados, modelo de efectos fijos / aleatorios, entre otros) de validación que valide la significancia individual y conjunta de los factores determinantes que explican la efectividad de la gestión del ciclo de inversión en los GR y GL.
- 2.4. Revisar y sistematizar los resultados obtenidos del análisis complementario de casos específicos a partir de la recopilación de información de fuente primaria (entrevistas, encuestas, etc.) sobre las experiencias, retos, desafíos y propuestas de cambio por parte de los operadores claves (OPMI, ATI) en el Ciclo de Inversión de los GR y GL, dicho método de recopilación es propuesto por el Coordinador del Equipo.
- 2.5. Ejemplificar la metodología de proyección de brechas de los servicios locales o regionales prioritarios en el nivel territorial, a partir del concepto de brecha horizontal (selección de realidad objetivo) o brecha vertical (incluyendo validación estadística / econométrica). Justificar la aplicación del costo promedio

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

por reducción de brecha para la proyección de la asignación de recursos necesaria.

- 2.6. Revisar y sistematizar la información relevante para la elaboración de indicadores de efectividad del gasto en inversión pública en los GR y GL.
- 2.7. Brindar apoyo en la preparación e implementación de los talleres de presentación y discusión de resultados de los productos 2 y 3.
- 2.8. Las actividades anteriores incluyen en forma no limitativa aquellas que el Coordinador del Equipo Consultor detalle en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad del Analista de Información, de forma tal que se brinde cabal cumplimiento a los objetivos específicos de la Consultoría (descritos en la sección IV de los TdR), así como su incorporación en los entregables correspondientes a los productos 2 y 3 (descritos en la sección VIII de los TdR).

### **3. Especialista en Inversión Pública**

- 3.1. Analizar y comparar la experiencia internacional referente al gasto de inversión pública en los GR y GL, bajo estándares de instituciones internacionales como OCDE, BM, BID. Con el objetivo de contar con lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- 3.2. Elaborar un marco conceptual de la descentralización del gasto la inversión pública y caracterizar la gestión del ciclo de inversión pública a nivel de los GR y GL, en el marco del SNPMGI. Se deberá sistematizar la información disponible a nivel sectorial o territorial en términos de programación y ejecución de las inversiones.
- 3.3. Analizar y evaluar los indicadores de brecha de infraestructura o acceso a servicios existentes para los GR y GL, con la finalidad de identificar las limitaciones de información a nivel sectorial para determinados servicios locales; así como, la carencia de indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos.
- 3.4. Revisar y analizar la discrecionalidad presente en los GR y GL al momento de priorizar sus intervenciones en un contexto de descentralización.
- 3.5. Identificar y analizar los factores determinantes de la efectividad de la gestión del ciclo de inversión en los GR y GL, en base al desempeño en las fases del ciclo de la inversión (programación multianual de inversiones, formulación y evaluación de inversiones, ejecución de inversiones).
- 3.6. Proponer acciones orientadas a lograr los siguientes aspectos:
  - Mejorar la calidad de información de los GR y GL que facilite su transparencia a los operadores del SNPMGI para una gestión eficiente y al ciudadano en general para la rendición de cuentas.
  - Elaborar un plan de acción orientado a optimizar los procedimientos y/o metodologías específicas de los operadores del SNPMGI (OPMI, ATI) a nivel de los GR y GL.
  - Proponer indicadores de eficiencia, eficacia o calidad del gasto de inversión pública en los GR y GL que tomen en cuenta las fases del ciclo de la

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

inversión, las capacidades de los GR y GL, la clasificación funcional de las inversiones, entre otros atributos propuestos por el Equipo Consultor.

- 3.7. Brindar apoyo en la preparación e implementación de los talleres de presentación y discusión de resultados de los productos 2, 3 y 4.
- 3.8. Las actividades anteriores incluyen en forma no limitativa aquellas que el Coordinador del Equipo Consultor detalle en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad del Especialista en Inversión Pública, de forma tal que se brinde cabal cumplimiento a los objetivos específicos de la Consultoría (descritos en la sección IV de los TdR), así como su incorporación en los entregables correspondientes a los productos 2, 3 y 4 (descritos en la sección VIII de los TdR).

#### **4. Especialista en Presupuesto Público**

- 4.1. Colaborar con la revisión de la literatura y de las experiencias internacionales para el marco conceptual de gestión de la inversión pública, identificando las tipologías de inversión de los servicios regionales y locales prioritarios y efectuar que se encuentra alineados a los programas presupuestales, a efectos de proponer una metodología para la proyección del esfuerzo del cierre de brechas y metas territoriales.
- 4.2. Evaluar la viabilidad metodológica de aplicar los costos promedio de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, o de metas de producto o de resultado específico como costos unitarios para asignación de recursos de inversión en la fase de programación multianual. Proponer la sistematización de la base de datos, de corresponder.
- 4.3. Identificar, analizar y documentar los diferentes fondos de financiamiento de recursos por cada fuente de financiamiento de los gobiernos regionales y gobiernos locales bajo el marco del SNPMGI.
- 4.4. Identificar, analizar y documentar la adecuada gestión de los recursos asignados para inversión pública a nivel de gobiernos regionales y gobiernos locales, a partir de la validación de los indicadores de efectividad en la gestión de inversiones que proponga el Equipo Consultor.
- 4.5. En el análisis de casos específicos, analizar la consistencia entre los indicadores de Brecha PMI con los indicadores de producto PP y/o a los resultados específicos (finales) a nivel de PEI, PESEM. Asimismo, identificar, analizar y documentar la interrelación de los procedimientos del SNPMGI y Presupuesto en la Programación Multianual de Inversiones en los GR y GL.
- 4.6. Proponer mecanismos que coadyuven a una mayor eficiencia en la asignación presupuestal a los GR y GL, orientado a la mejora de la gestión del ciclo de inversión en el marco del SNPMGI.
- 4.7. Brindar apoyo en la preparación e implementación de los talleres de presentación y discusión de resultados de los productos 2, 3 y 4.
- 4.8. Las actividades anteriores incluyen en forma no limitativa aquellas que el Coordinador del Equipo Consultor detalle en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad del Especialista en Presupuesto Público, de forma tal que se

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

brinde cabal cumplimiento a los objetivos específicos de la Consultoría (descritos en la sección IV de los TdR), así como su incorporación en los entregables correspondientes a los productos 2, 3 y 4 (descritos en la sección VIII de los TdR).

**VIII. ENTREGABLES**

El Consultor deberá entregar los siguientes cuatro (04) productos completos y anexos de corresponder, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 01: Productos y Entregables**

<b>Producto</b>	<b>Entregable/Consultor</b>
<p><b>Producto 1</b></p> <p><b>Informe que detalla el Plan de Trabajo de la Consultoría.</b></p>	<p>Informe que detalla el Plan de Trabajo de la Consultoría, incluye cronograma de actividades, responsable por cada actividad, recursos, entre otros.</p> <p><b>Entregable 1: Coordinador del Equipo Consultor</b></p>
<p><b>Producto 2</b></p> <p><b>Informe de conceptualización y caracterización de la efectividad de la gestión de la inversión pública descentralizada a nivel de servicios prioritarios a cargo de los GR y GL.</b></p>	<p>Informe consolidado que contenga el marco conceptual, teoría del cambio y caracterización de la gestión de inversión pública en un contexto descentralizado, a nivel de los servicios regionales y locales prioritarios, en base a la documentación revisada, experiencias internacionales y buenas prácticas propuestas por instituciones como el BID, BM, OCDE, entre otros.</p> <p>El informe deberá identificar los servicios prioritarios regionales y locales a cargo de los GR y GL y presentar una propuesta de indicadores de eficiencia, eficacia o calidad de la gestión de la inversión pública de los servicios regionales y locales prioritarios a nivel de los GR y GL, que tomen en cuenta aspectos relevantes de las fases del ciclo de inversión (programación multianual, formulación y evaluación y que sean medibles con la información disponible. Asimismo, deberá proponer un esquema de agregación de GR y GL en términos de capacidades para la gestión de la inversión.</p> <p>Al finalizar el Producto 2, el Equipo Consultor deberá preparar una presentación para el desarrollo de un taller de presentación y discusión de resultados del Producto 2.</p> <p><b>Entregable 2: Coordinador del Equipo Consultor</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.2 a 1.4 de la sección VII del presente documento.</p> <p><b>Entregable 2: Analista de Información</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 2.1 a 2.2 de la sección VII del presente documento.</p> <p><b>Entregable 2: Especialista en Inversión Pública</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 3.1 a 3.3 de la sección VII del presente documento.</p> <p><b>Entregable 2: Especialista en Presupuesto Público</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 4.1 a 4.2 de la sección VII del presente documento.</p>
<p><b>Producto 3</b></p> <p><b>Informe de análisis de los factores que explican los resultados de la gestión en</b></p>	<p>Informe consolidado que identifica factores determinantes de la efectividad de la gestión de inversión pública descentralizada, en términos de eficacia (cierre de brechas de cobertura o calidad) y eficiencia (costo, plazo, alcance) como resultado del análisis de indicadores de desempeño (existentes o propuestos por el Equipo Consultor), con el alcance siguiente:</p>

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

<b>Producto</b>	<b>Entregable/Consultor</b>
<p><b>inversión pública descentralizada a nivel de servicios prioritarios a cargo de los GR y GL.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La especificación y estimación de un modelo explicativo<sup>11</sup> a partir de fuentes de información secundaria proveniente del Banco de Inversiones (BI), la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y los Programas Presupuestales (PP).</li> <li>• El estudio y sistematización de casos específicos, tomando como referencia la información primaria cuantitativa o cualitativa recopilada a través de entrevistas efectuadas a los operadores del SNMPGI (UF, OPMI, UEI) de los GR y GL, incluyendo el análisis de las capacidades técnicas, retos y desafíos que afrontan en las fases del Ciclo de Inversión.</li> </ul> <p>Al finalizar el Producto 3, el Equipo Consultor deberá preparar una presentación para el desarrollo de un taller de presentación y discusión de resultados del Producto 3.</p> <p><b>Entregable 3: Coordinador del Equipo Consultor</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.5 a 1.7 de la sección VII del presente documento.</p> <p><b>Entregable 3: Analista de Información</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 2.3 a 2.6 de la sección VII del presente documento.</p> <p><b>Entregable 3: Especialista en Inversión Pública</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 3.4 a 3.5 de la sección VII del presente documento.</p> <p><b>Entregable 3: Especialista en Presupuesto Público</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 4.3 a 4.5 de la sección VII del presente documento.</p>
<p><b>Producto 4</b></p> <p><b>Informe Final. Lecciones aprendidas y propuesta de mejora para aumentar la efectividad del gasto de inversión pública descentralizado a nivel de servicios prioritarios a cargo de los GR y GL.</b></p>	<p>Informe Final que consolida todos los productos 2 y 3, e incorpora: i) propuesta de esquema para asignación de recursos de inversión ii) lecciones aprendidas y propuestas de mejora para la medición, seguimiento y evaluación de la efectividad de la gestión de la inversión pública a nivel de los servicios regionales y locales prioritarios a cargo de los GR y GL<sup>12</sup>.</p> <p>Al finalizar el Producto 4, el Equipo Consultor deberá preparar una presentación para el desarrollo de un taller de presentación y discusión de resultados del Producto 4.</p> <p><b>Entregable 4: Coordinador del Equipo Consultor</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.8 y 1.9 de la sección VII del presente documento.</p> <p><b>Entregable 4: Especialista en Inversión Pública</b> Informe que contenga el desarrollo de las actividades 3.6 de la sección VII del presente documento.</p> <p><b>Entregable 4: Especialista en Presupuesto Público</b></p>

<sup>11</sup> El consultor deberá proponer y justificar la(s) técnica(s) determinísticas, estadística(s) o econométrica(s) para validar la alternativa óptima para la especificación del modelo explicativo de la efectividad de la gestión de inversiones descentralizadas a nivel de GR y GL, así como sus resultados. Entre las técnicas disponibles se mencionan: análisis de eficiencia (frontera), análisis multivariado, análisis de conglomerados, análisis de componentes principales, modelo de efectos fijos / aleatorios, entre otros.

<sup>12</sup> La propuesta de mejora comprende anexo metodológico, indicadores, línea de base, requerimientos de información y elaboración de nuevos formatos o modificación de formatos existentes, de corresponder.

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

Producto	Entregable/Consultor
	Informe que contenga el desarrollo de las actividades 4.6 de la sección VII del presente documento.

## IX. PLAZO

El Plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría es hasta noventa (90) días calendario, los cuales se entregarán en el plazo establecido en el siguiente Cuadro N° 02, contados a partir del inicio del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato

### **Cuadro N° 02: Plazos de presentación de Productos/Entregables**

Producto/Entregable	Plazo
<b>Producto 1/Entregable 1</b> Informe que incluye el Plan de Trabajo del Equipo Consultor	Hasta los diez (10) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.
<b>Producto 2/Entregable 2</b> Informe de caracterización de la gestión de la inversión pública a nivel descentralizado.	Hasta los veinte (20) días calendario a partir de la aprobación del producto 1.
<b>Producto 3/Entregable 3</b> Informe de análisis de los factores que explican los resultados de la gestión en inversión pública.	Hasta los treinta (30) días calendario a partir de la aprobación del producto 2.
<b>Producto 4/Entregable 4</b> Informe Final de la descentralización de gasto en la inversión pública, lecciones aprendidas y propuestas de mejora en el marco del Invierte.pe en GR y GL.	Hasta los treinta (30) días calendario a partir de la aprobación del producto 3.

### **Conformidad de los Productos/Entregables**

La entrega de los productos se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente:

1. El Coordinador presentará de manera consolidada su producto, el cual integra el contenido de los entregables de los especialistas y analista, que conforman el equipo consultor y de acuerdo a los plazos establecidos en el Cuadro N° 02. Asimismo, dicho producto debe estar debidamente visado como señal de conformidad del producto/entregable de cada uno de los especialistas y analista.
2. Cada integrante del equipo consultor deberá entregar a la Dirección General de la DGPMI, el producto/entregable a través de la Ventanilla Electrónica del MEF<sup>13</sup>, en el horario vigente de recepción de documentos, en archivo con los documentos visados y firmados en formatos editables, (Word, Excel, u otro que corresponda, e

<sup>13</sup> Dado el periodo de emergencia sanitaria, según RSG N° 020-2020-EF/13 “Los productos serán presentados de manera virtual en la Ventanilla Electrónica del MEF, en el siguiente link: <https://bit.ly/ventanillamef>  
 La Directiva N° 003-2021-EF/45.01 “Directiva para el uso de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas”, establece las disposiciones para su correspondiente uso.

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

incluyendo la documentación anexa) y en PDF, según los plazos establecidos Cuadro N° 02. Además, inmediatamente después de entregado a la citada Ventanilla el consultor deberá remitir una copia completa de dichos archivos y la notificación de la entrega, a los siguientes correos electrónicos: [direcciongeneral\\_ogip@mef.gob.pe](mailto:direcciongeneral_ogip@mef.gob.pe) y [coord.componente1@mef.gob.pe](mailto:coord.componente1@mef.gob.pe).

3. En un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, la DGPMI a través de la DPEIP en coordinación con la DGI, realizará la evaluación y de haber alguna observación al producto/entregable emitirá la opinión técnica respectiva que será comunicado al Coordinador vía Oficio de la DGPMI, con copia al equipo consultor y la OGIP, de no existir observaciones, la DGPMI a través de la DPEIP en coordinación con la DGI, emitirá el informe de conformidad con la opinión técnica correspondiente.
4. Si el producto/entregable es observado, el Consultor deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario de recibida la observación de la DGPMI, y remitir el producto/ entregable subsanado a través de la Ventanilla Electrónica del MEF, conforme lo establecido en el numeral 2 de la presente sección.

Si el Consultor no subsana las observaciones, en el plazo establecido, o las subsana parcialmente, el producto/entregable será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo a lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en la que el Consultor debió presentar el producto/entregable con las observaciones subsanadas. Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto/entregable, la penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en la que el consultor debió presentar el mismo. El incumplimiento comprende el supuesto de “no presentación de un producto” y el “incumplimiento manifiesto” referido al carácter evidente de la inconsistencia y/o incongruencia de las características y condiciones de la prestación a cargo del consultor, respecto de los requerimientos exigidos en el presente término de referencia, así como en el contrato de presentación de servicios, por lo que se considerará como no ejecutada la prestación.

5. Si el día de entrega del producto/entregable establecido en el anterior Cuadro N° 02, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente del primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
6. En el caso de que el consultor no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la DGPMI gestionará ante la OGIP las acciones administrativas que correspondan.

## **X. PENALIDAD**

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento y/o retraso injustificado por parte del Consultor en la ejecución de la prestación objeto del contrato dentro de los plazos establecidos (entrega de productos y levantamiento de observaciones), se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del pago parcial}}{F \times \text{Plazo de ejecución de la prestación}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

El monto del pago parcial corresponde al monto a ser pagado al Consultor según la forma establecida en el Contrato. El plazo corresponde a la prestación que debió ejecutarse o entregarse y que fue materia de retraso.

La penalidad será deducida del monto que corresponda pagar al consultor según la forma de pago establecida.

## **XI. PERFIL**

El Equipo Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

**Cuadro N° 03: Perfil**

<b>Consultor</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia Laboral General</b>	<b>Experiencia Laboral Específica</b>
Coordinador del Equipo Consultor	Titulado en Economía o Ingeniería o administración o afines con grado académico de maestría en economía, gestión pública o afines.	Mínimo siete (7) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo cinco (5) años en formulación y evaluación económica y/o financiera de inversiones y/o proyectos de inversión pública o privada, y/o regulación de servicios públicos y/o presupuesto público y/o sistemas administrativos del Estado.
Especialista en Inversión Pública	Titulado o Bachiller en Economía, Administración, Ingeniería o carreras afines	Mínimo seis (6) años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo cinco (5) años en actividades relacionadas con la Formulación, y/o Evaluación y/o Ejecución de Proyectos.
Especialista en Presupuesto Público	Titulado o Bachiller en Economía, Administración, Ingeniería o carreras afines	Mínimo seis (6) años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo cuatro (4) años en el sistema administrativo de Presupuesto Público.
Analista de Información	Bachiller en Economía, Gestión Pública, Estadística Ingeniería, o carreras afines	Mínimo dos (2) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo un (1) año en: Análisis, procesamiento, sistematización, consolidación de información y/o elaboración de reportes.

El personal señalado en el cuadro precedente, deberán acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica, experiencia laboral y conocimientos establecidos en el término de referencia.

## **XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión técnica de los aspectos técnicos de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través de la DPEIP, en coordinación con la DGI, quienes desempeñarán la función de contraparte técnica.

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto, quien acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos contractuales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

**XIII. COSTO Y FORMA DE PAGO**

El costo total asignado para la consultoría asciende a la suma global de S/ 117,400.00 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos y 00/100 Soles), que incluye los honorarios y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como, todas las retenciones e impuestos de ley.

**Cuadro N° 04: Costos Estimados**

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo (S/)	Días	Meses	Total (S/)
<b>Honorarios</b>							
1	Coordinador del Equipo Consultor	1	Consultor	15,000	90	3.0	45,000.00
2	Especialista en Inversión Pública	1	Consultor	12,000	90	3.0	36,000.00
3	Especialista en Presupuesto Público	1	Consultor	12,000	60	2.0	24,000.00
4	Analista de Información	1	Consultor	6,200	60	2.0	12,400.00
						<b>Sub-Total (S/)</b>	<b>117,400.00</b>

El pago por el servicio ejecutado, se realizará considerando lo siguiente:

**Cuadro N° 05: Plazos límites de presentación de Producto/Entregables y pagos**

Producto	Entregable/Consultor	Plazo límite de presentación	Pago Parcial (Soles)	Subtotal (Soles)
<b>Producto 1</b>	Entregable1: Coordinador de Equipo Consultor Informe que contenga el Plan de Trabajo	Hasta los diez (10) días calendarios a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	No corresponde	No corresponde
<b>Producto 2</b>	Entregable 2: Coordinador de Equipo Consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.2 a 1.4 de la sección VII del presente documento.	Hasta los veinte (20) días calendarios a partir de la aprobación del producto 1.	15,000.00	
	Entregable 2: Analista de Información Informe que contenga el desarrollo de las actividades 2.1 a 2.3 de la sección VII del presente documento.		6,200.00	
	Entregable 2: Especialista en Inversión Pública Informe que contenga el desarrollo de las actividades 3.1 a 3.2 de la sección VII del presente documento.		12,000.00	

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

Producto	Entregable/Consultor	Plazo límite de presentación	Pago Parcial (Soles)	Subtotal (Soles)
	Entregable 2: Especialista en Presupuesto Público Informe que contenga el desarrollo de las actividades 4.1 a 4.2 de la sección VII del presente documento.		12,000.00	
			<b>SubTotal (S/)</b>	<b>45,200.00</b>
<b>Producto 3</b>	Entregable 3: Coordinador de Equipo Consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.5 a 1.7 de la sección VII del presente documento.	0  Hasta los treinta (30) días calendarios a partir de la aprobación del producto 2.	15,000.00	
	Entregable 3: Analista de Información Informe que contenga el desarrollo de las actividades 2.4 a 2.6 de la sección VII del presente documento.		6,200.00	
	Entregable 3: Especialista en Inversión Pública Informe que contenga el desarrollo de las actividades 3.3 a 3.5 de la sección VII del presente documento.		12,000.00	
	Entregable 3: Especialista en Presupuesto Público Informe que contenga el desarrollo de las actividades 4.3 a 4.4 de la sección VII del presente documento.			
			<b>SubTotal (S/)</b>	<b>45,200.00</b>
<b>Producto 4</b>	Entregable 4: Coordinador de Equipo Consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.8 y 1.9 de la sección VII del presente documento.	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir de la aprobación del producto 3.	1515,000.00	
	Entregable 4: Especialista en Inversión Pública Informe que contenga el desarrollo de las actividades 3.6 de la sección VII del presente documento.		12,000.00	
			<b>SubTotal (S/)</b>	<b>27,000.00</b>
<b>Costo Total (S/)</b>				<b>117,400.00</b>

La aprobación y/o conformidad de los productos/entregables están a cargo de la DPEIP en calidad de contraparte técnica de la DGPMI.

El pago de los honorarios del consultor requiere previamente la conformidad de la Dirección General de la DGPMI.

#### **XIV. LUGAR DE SERVICIOS, PASAJES Y VIÁTICOS**

Los honorarios incluyen todos los gastos del personal de apoyo y trabajos de campo (incluyendo encuestas o entrevistas), que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de esta, especificado o no en los presentes TdR.

#### **XV. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS**

##### **1. Subcontratación**

El consultor (contratista) que ejecute el servicio no podrá subcontratar para ejecutar las prestaciones contratadas.

## **2. Confidencialidad**

El consultor se obliga a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación relacionada con el servicio al que tenga acceso, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros. Esta obligación perdurará aún después de finalizado el contrato en un tiempo de diez (10) años. Queda entendido que corresponde al MEF la propiedad de toda la información producida en cumplimiento del presente contrato.

La información vinculada al procedimiento de contratación (en su totalidad), aun cuando sea de carácter público, no podrá ser utilizada por el contratista (consultor) para fines publicitarios o de difusión sin permiso escrito del MEF.

Los estudios, informes, videos y todo lo demás que forme parte de su oferta y/o que se deriven de las prestaciones contratadas, serán de exclusiva propiedad del MEF, por lo que el consultor no tendrá ningún derecho sobre ellos.

El incumplimiento de lo anteriormente señalado dará derecho a el MEF a iniciar las acciones legales que correspondan.

## **3. Responsabilidad por vicios ocultos**

El consultor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año, contado a partir de la emisión de la conformidad del último servicio prestado. La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

## **4. Compromiso antisoborno**

El consultor declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tenga participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor estimado, elaboración de documentos de la contratación, y la conformidad del contrato.

El consultor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

## **XVI.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Según se estipule en el Contrato, la OGIP, previa opinión técnica de la DGPMI, podrá dar por resuelto de pleno derecho el Contrato, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las disposiciones del Contrato, retraso injustificado, o incumplimiento por parte del Consultor en la ejecución de los servicios y/o prestaciones objeto del Contrato.
2. Por falta de capacidad técnica del Consultor para continuar con la prestación del

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

- servicio.
3. Por ceder o subcontratar las obligaciones que asume el Consultor mediante el Contrato.
  4. Si el monto acumulado de la penalidad aplicado al Consultor en caso de incumplimiento y/o retraso injustificado en la ejecución de los servicios y/o prestaciones objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, alcanzara el diez por ciento (10%) del monto del Contrato.
  5. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de los servicios y/o prestaciones objeto del Contrato, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
  6. A solicitud debidamente sustentada de la DGPMI.
  7. Por comprobarse la existencia de prácticas prohibidas corruptivas que contravenga lo dispuesto por el BID.
  8. Por insolvencia o quiebra del Consultor.
  9. Por caso fortuito o fuerza mayor. Para este efecto “Caso Fortuito” o “Fuerza Mayor” significa un evento más allá del control razonable de una Parte, no sea previsible, que no se pueda evitar, y que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones de una Parte o tan imprácticas que razonablemente sean consideradas imposibles según las circunstancias, y sujeto a estos requisitos, incluye, más no se limita a guerra, motín, asonada, terremoto, incendio, explosión, tempestad, anegación u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres u otra acción gremial, confiscación o cualquier otra acción por parte de entidades oficiales.
  10. Si la OGIP, a su exclusiva discreción y por algún motivo, decide terminar el Contrato.